



Convocatoria de beca para asistencia a “71st International research/practice students’ conference”.

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de fecha 20 de diciembre de 2017, por la que se publica la Convocatoria de becas para asistir a la “71st International research/practice students’ conference” (Moscú, 20-23/03/2018).

**PROGRAMA “UCO-GLOBAL SUMMER”
CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ASISTENCIA A
“71st International research/practice students’ conference”, Moscú, 20 –23 marzo de 2018**

Anualmente la Universidad de Córdoba ha convocado becas para la realización de cursos especializados de verano o cursos de idiomas en instituciones extranjeras de prestigio. Sin embargo, durante el año académico algunas instituciones de Educación Superior también organizan cursos y conferencias, algunas de ellas de notable interés y amplia participación internacional.

En particular, la *Russian Agrarian State University - Moscow Agricultural Academy named after K.A. Timiryazev* (RSAU-MTAA), vinculada a la Universidad de Córdoba en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y países asociados, organiza anualmente una Conferencia Internacional de estudiantes, que en este curso tendrá lugar en Moscú entre los días 20 y 23 de marzo de 2018 con el título “71st International research/practice students’ conference”.

Teniendo en cuenta el interés de dicho evento y las relaciones de cooperación entre la RSAU-MTAA y la Universidad de Córdoba, se ha considera conveniente proceder a la convocatoria de becas para la participación en la Conferencia de alumnado de la Universidad de Córdoba. Así, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y con las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, se aprueba la siguiente convocatoria:

Artículo 1. Objeto

1. Mediante esta resolución se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 2 becas para la participación en “71st International research/practice students’ conference”, que tendrá lugar en la RSAU-MTAA (Moscú) entre los días 20 y 23 de marzo de 2018.

2. La información detallada sobre la conferencia, así como el régimen de alojamiento y manutención, se encuentra recogida en el Anexo de la presente convocatoria.

Código Seguro de Verificación	U5GEQ62MPETEGW3FZKVZN7OCSU	Fecha y Hora	20/12/2017 13:40:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



3. El número total de becas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Dotación de la beca

1. Las becas que se adjudiquen tendrán una dotación consistente en:

a) Una bolsa de viaje de 900 euros para la persona que sea seleccionada en primer lugar, quien además recibirá directamente una beca de la Universidad de destino, la cual cubrirá alojamiento y manutención en campus durante 4 días.

b) Una bolsa de viaje de 900 euros para la persona que sea seleccionada en segundo lugar, quien podrá optar por alojarse en las instalaciones de la RSAU-MTAA al precio y condiciones

2. El seguro de asistencia en viaje que tenga contratado la Universidad será obligatorio, debiendo entregarse copia en la Oficina de Relaciones Internacionales.

3. Las becas se imputarán a la Unidad de Gasto 684600, subconcepto 480.02, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 3. Requisitos de los solicitantes

El alumnado deberá reunir en el momento de presentación de la solicitud y durante la realización de la estancia los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en alguno de los Grados de la Universidad de Córdoba.

b) Haber superado un mínimo de 60 créditos al cierre del curso 2016/2017.

c) Acreditar un nivel B2 de inglés.

Artículo 4. Duración de la estancia

La estancia se realizará entre el 20 y el 23 de marzo de 2018.

Artículo 5. Plazo y forma de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 21 de diciembre de 2017 y finalizará el día 11 de enero de 2018, ambos inclusive.

2. Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se dirigirán al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, debiendo presentarse mediante Solicitud Genérica por Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de manera presencial en el Registro General del Rectorado o el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo).

Código Seguro de Verificación	U5GEQ62MPETEGW3FZKVN7OCSU	Fecha y Hora	20/12/2017 13:40:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENDAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Artículo 6. Criterios de selección

1. Los criterios de selección de las personas beneficiarias serán los siguientes:

a) Expediente académico: calculado sobre ocho puntos.

Para la asignación de esta puntuación se tendrá en cuenta la nota media (en base 10) que figure en el expediente académico del solicitante a fecha de cierre del curso académico anterior, previa ponderación de conformidad con lo establecido en las convocatorias del MECED para las titulaciones de cada macroárea. Las modificaciones reflejadas en los expedientes en fecha posterior no serán tenidas en cuenta a efectos de la selección, salvo que refieran a hechos anteriores a dicha fecha. Las calificaciones serán obtenidas directamente por el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, quien las documentará mediante el correspondiente extracto, que será incorporado al expediente de la solicitud.

b) Conocimiento de idiomas: hasta dos puntos. Se podrán aportar las certificaciones de cuantos idiomas se posean, computándose por ellos hasta un máximo de dos puntos, de conformidad con el siguiente baremo.

- Idioma inglés C1: 1; C2: 1.5.
- Idioma ruso A1 0.25; A2: 0.5; B1: 0.75; B2: 1; C1: 1.25; C2: 1.5;
- Resto de idiomas B1: 0.25; B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios

Sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas en las Bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de la Universidad de Córdoba, la persona beneficiaria de una beca en el marco de la presente convocatoria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de diez días tras la finalización de la estancia y, en ningún caso, más tarde del 30 de septiembre de 2018, el original del certificado acreditativo de haber superado el curso, firmado y sellado por la Universidad de destino, así como la memoria de actividades e informe del estudiante, cumplimentado por él mismo.

Artículo 8. Condiciones de pago

El pago de los 900 euros correspondientes a la bolsa de viaje se efectuará de la siguiente manera:

a) El primer pago, correspondiente al 50% de la beca, se realizará una vez el estudiante remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba el justificante de haber adquirido los vuelos, contratado el seguro de asistencia en viaje y obtenido el visado.

b) El pago del 50% de restante se efectuará a la vuelta de la estudiante, tras la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba del certificado de asistencia y memoria de actividades realizadas.

Nuria Magaldi Mendaña

Vicerrectora de Relaciones Internacionales
(P.D. BOJA 26 de junio 2014, nº 122 pág. 53)

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	U5GEQ62MPETEGW3FZKVN7OCSU	Fecha y Hora	20/12/2017 13:40:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

